

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Humanidades
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La información aportada sobre el número de estudiantes matriculados es contradictoria. Según la Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título" en el curso 2014-2015 se matricularon 21 estudiantes de nuevo ingreso, pero en la Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios" aparecen 23 estudiantes matriculados en las asignaturas del módulo de Formación Metodológico (obligatorio) y la suma de los distintos TFM es de 22. En cualquier caso, el número de estudiantes matriculados es sensiblemente inferior al previsto en la memoria verificada, 60. El número de matriculados en 2014-2015 fue de 21 sobre 60, de los cuales un 28,6% abandonó.

Los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los que figuran en la memoria verificada. A juzgar por la matrícula del TFM, la distribución de los estudiantes entre los tres itinerarios que conforman el título es muy desigual: "Especialidad en Geografía, Historia e Historia del Arte" 15; "Especialidad en Estudios Filológicos Clásicos e Hispánicos" 3; y "Especialidad en Lenguas y Literaturas Extranjeras" 4. No se aportan datos que permitan valorar la adecuación del perfil de ingreso de los estudiantes y aunque este perfil no esté necesariamente relacionado con la demanda, puede resultar relevante conocer dicho perfil y las expectativas del alumnado entrante.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con lo indicado en la memoria verificada.

La implantación del plan de estudios se corresponde con la memoria verificada. Las guías docentes de las asignaturas están accesibles a partir de los enlaces web facilitados por la universidad y en general contienen toda la información necesaria. Se constata que varias de las guías, en especial las de "Arte" y "Geografía" son más completas al incorporar referencias a recursos docentes en internet. Sería conveniente que hubiera una guía del TFM.

El resultado del análisis de las asignaturas que conforman el plan de estudios revela que su desarrollo se corresponde con lo previsto en la memoria verificada.

Sin embargo, las competencias asociadas a las asignaturas no coinciden plenamente con las que se asignaban a su módulo en la memoria verificada. Así, y a título de ejemplo:

- el "Módulo de Formación Metodológica" tenía asociada en la memoria verificada la competencia CE7 (Aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la comunicación de ideas originales en un contexto de investigación en el ámbito de la Especialidad), que no aparece en las guías docentes de las asignaturas "Investigación en Artes y Humanidades" y "Tecnología de la Comunicación y la Documentación Científica" que conforman dicho módulo. Dicha competencia tiene relación directa con los contenidos de ambas asignaturas, por lo que habría de figurar en las citadas asignaturas.
- La asignatura "Investigación en Historia 4" tiene asociadas, en su guía docente, las competencias CE1, CE4, CE10, CE11 no presentes en el "Módulo de Especialidad en Geografía, Historia e Historia del Arte" en la memoria verificada. Lo mismo sucede con "Investigación en Historia 2" (competencias CE3, CE4 y CE10) e "Investigación en Historia 3" (CE1, CE3, CE4, CE10 y CE11). La inclusión de estas competencias no afecta a la coherencia entre contenidos y competencias, aunque no se compadece con lo establecido en la memoria verificada.

La carga de trabajo viene explicitada en cada una de las guías docentes y, en general, es acorde con lo previsto. No consta esta información con respecto al TFM.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El enlace a la página web del título facilitado en la aplicación de MONITOR conduce a la memoria del título. Por ello mismo, para realizar la valoración de este criterio, se ha accedido a la página de la Universidad de Extremadura (UNEX). En dicha página, existen dos vías para acceder al máster: la primera es a través del enlace "estudios" de la página principal de la UNEX. La segunda vía es la página web de la Facultad de Filosofía y Letras, accediendo al enlace "centros". El acceso por la vía "estudios" recoge mucha menos información de la que aporta el Centro en el enlace "postgrado", por lo que el análisis se realiza respecto a esta última.

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada. El apartado "presentación" de la página principal está vacío.

Respecto a la documentación oficial del título, se ha habilitado el enlace "*datos de interés*" en el que puede encontrarse la memoria de verificación del título, el informe de verificación y los enlaces al BOE y DOE en los que se publica el plan de estudios. Dentro de este apartado también se ha introducido un enlace al buscador del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que conduce directamente al máster. Hay que indicar que la Universidad de Extremadura impartió el Máster Universitario en Investigación en Artes y Humanidades que se extinguió dando origen al Máster Universitario en Investigación en Humanidades, objeto de este informe. Como se ha dicho anteriormente es accesible en web el informe de verificación del Máster Universitario en Investigación en Humanidades pero también los informes de seguimiento y modificación del título extinto y que podrían generar confusión al no corresponder con el título en curso.

En relación a las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos, el enlace "normativas" situado en el menú izquierdo de la web conduce a la normativa del TFM del título. Para poder consultar la normativa de los títulos de máster hay que ir directamente a la página web del "Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios" de la UNEX. El enlace a la normativa de reconocimiento de créditos situado en la pestaña "reconocimiento de créditos" no funciona.

Tanto el perfil de ingreso como los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos y figuran en la web tal y como están descritos en la memoria verificada. El perfil está restringido a titulaciones de grado de Artes y Humanidades. La referencia al nivel de conocimiento exigido de idiomas viene indicada en el apartado "requisitos de acceso" dentro de la pestaña "perfil de ingreso".

Las competencias que figuran en la web se corresponden con las indicadas en la memoria verificada. Se han publicado todas las competencias incluidas las correspondientes a cada una de las tres especialidades del máster.

En relación al plan de estudios, está publicada su estructura, las asignaturas y su número de créditos y sus guías docentes. Se han publicado todas las guías docentes salvo las de los TFM de cada especialidad. Por otra parte, la denominación del título que figura en el enlace "horarios" corresponde al título extinto; si bien es cierto que el horario corresponde al título objeto de seguimiento.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

Respecto a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se accede a ella a través del enlace "datos de interés". En esta página se ofrece información sobre la política y objetivos, estructura del sistema, se puede consultar el manual de calidad en sus distintas versiones y los procesos y procedimientos que lo conforman. También está disponible el certificado AUDIT, emitido por ANECA, del diseño del SGIC.

La Comisión de Calidad del Centro dispone de su espacio web en el que da a conocer sus miembros y funciones. Se han publicado las de las reuniones celebradas desde 2009 hasta 2015. Los enlaces "indicadores" e "informes" están vacíos, así como el enlace "indicadores". No se aportan indicadores relativos a las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras. El enlace "otros documentos" recoge los criterios de funcionamiento de las comisiones de grado.

La web de la comisión de la titulación recoge la relación de miembros, actas de las reuniones mantenidas entre 2009 y 2015 y funciones. Se ha publicado un breve informe con los principales indicadores del título de los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012. El enlace "informes" recoge, al igual que el enlace "otros documentos" normativas de la universidad. El archivo "Verifica MUI" corresponde a la memoria presentada a ANECA. Se ha publicado la memoria de calidad del curso 2014-2015.

Se ha actualizado la forma de presentar la información en relación con los indicadores dentro de la pestaña "resultados de la formación" de la página web del título. Ahora se ofrecen datos por sexos sobre el número de matriculados y el dato general de algunas tasas. No se ofrecen datos sobre la satisfacción de los usuarios. Se aporta un enlace al Observatorio de Indicadores de la UNEX.

No existe un enlace directo, dentro de la página web del título a la Unidad de Atención al Estudiante, encargada de ofrecer información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad. El enlace "Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios" situado en la pestaña "perfil de ingreso" lleva a otra página que tiene un hipervínculo a esta Unidad. Este enlace no funciona.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El Centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad. Existen dos comisiones vinculadas a este SGIC, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y la Comisión de Garantía de Calidad de las Titulaciones, aunque no se han encontrado evidencias de su funcionamiento en la información aportada en MONITOR, se tiene constancia de un acta de reunión de la comisión de garantía de calidad del título a través de la página web, dicha acta es de 2009 por lo que debe responder al máster extinto y no al que actualmente está en curso y que se implantó en 2014-2015.

El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, aunque en algunos casos aún de manera aún muy incipiente, que favorecen, la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido cabe señalar la existencia de la Memoria de Calidad del Máster en la que se valora su funcionamiento y se analizan los principales indicadores por título y por asignatura, integrados en el sistema OBIN (no se ha aportado enlace para acceder al mismo como en el caso de otros títulos de la UNEX).

El sistema OBIN contempla indicadores que permitirán la satisfacción con el título de los grupos de interés pero aún no se disponen de datos para este título.

Respecto a la atención a las sugerencias y reclamaciones, se cuenta con un proceso (P/SO004) para su gestión y revisión, pero no se ha podido acceder a evidencias concretas de su aplicación.

Finalmente, se cuenta con el proceso PR/SO001.- Inserción laboral diseñado "con el fin de obtener información que sirva de base tanto para la orientación profesional de sus actuales o futuros estudiantes, como para la mejora y actualización de los programas formativos impartidos". El máster se implantó en el curso académico 2014-2015, no contándose aún con información sobre este particular en el momento de aportar la información para el proceso de seguimiento correspondiente al año 2016.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y tiene la categoría y experiencia docente e investigadora adecuadas. La dedicación se corresponde en general a la que figura en la memoria verificada.

Se constata que varias asignaturas son compartidas por muchos profesores: por ejemplo, en "Investigación en Historia 1" hay cinco, siendo una asignatura optativa; en "Tecnologías de la Comunicación" hay tres. La coordinación de equipos docentes relativamente numerosos puede afectar a la coordinación y desarrollo de las actividades formativas propuestas.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La valoración de este criterio no procede ya que este título no contempla Prácticas Externas obligatorias y su modalidad de enseñanza es presencial.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Como se aduce en la evidencia E18, la inexistencia de indicadores sobre las tasas de graduación, abandono y eficiencia, no permite realizar un análisis de las mismas. De los datos aportados parece desprenderse que 13 de los 21 o 23 estudiantes matriculados (61,9% o 56,5%) defendieron el TFM en el plazo previsto. En tal caso, bastaría, en el peor de los casos, con que 3 estudiantes más lo defendieran en el curso siguiente para cumplir con la tasa de graduación de la memoria verificada (70%). Según los datos de la Tabla 4 "Evolución de indicadores y datos globales del título", la tasa de abandono en el primer año se situó en un 28,5%, lo que es superior a la prevista en la memoria del título (20%). La tasa de rendimiento es adecuada.

Por consiguiente, mientras que la tasa de graduación en el año de referencia parece corresponderse con la especificada en la memoria verificada, no sucede lo mismo con la tasa de abandono que es más elevada que la prevista en la memoria verificada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No hay evidencia de que las recomendaciones que figuraban en el informe final de verificación hayan sido atendidas.

Madrid, a 14 de octubre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín